



---

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA**  
**DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y DESARROLLO PROFESIONAL**

**REGLAMENTO DEL CURSO POSTÉCNICO**

.....

**ENERO 2022.**



---

La Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia y la División de Educación Continua y Desarrollo Profesional, te da la más cordial bienvenida.

Esperamos que se cumplan los objetivos que te planteaste al inscribirte al curso postécnico en.....

Nuestros medios de comunicación institucionales son los siguientes:

**Mtra. Mayra Alarcón Cerón.**

Jefa de la División de Educación Continua y Desarrollo Profesional.

[edu-continua@eneo.unam.mx](mailto:edu-continua@eneo.unam.mx)

**Mtra. Guadalupe de Santiago Figueroa.**

Coordinadora de Cursos Postécnicos.

[postecnicos@eneo.unam.mx](mailto:postecnicos@eneo.unam.mx)

**Lic. Marco Antonio Morales Puebla.**

Secretario Académico de la División de Educación Continua y Desarrollo Profesional.

[coord-acad-edu-cont@eneo.unam.mx](mailto:coord-acad-edu-cont@eneo.unam.mx)

Puedes comunicarte también al teléfono División de Educación Continua y Desarrollo Profesional, estamos para servirte.

**55 56 62 66 29**



---

## CARTA COMPROMISO

Por este conducto comunico mi conformidad para cursar el Curso Postécnico en **AAAAAA**, y me comprometo a cumplir con los siguientes aspectos:

- Cumplir con las horas curriculares que marcan cada uno de los programas teórico-prácticos y las actividades de aprendizaje.
- Asistir a la sede de la práctica obligatoriamente.
- Llegar preferentemente 10 minutos antes.
- Deberé evitar los retardos, tanto ocasionales, como reiterativos.
- Presentarme debidamente uniformado, como lo establecen las normas técnicas para el uso de uniforme y presentación personal a la institución donde realizará su práctica.
- Al término de las prácticas, antes de retirarme de la institución debo realizar el cambio del uniforme.

En el caso de no poder asistir a la práctica, debe considerarse lo siguiente:

- Podrá justificar la falta, por medio de un escrito en donde se redacte los motivos, ya sean personales, laborales o por enfermedad, con el documento debe ser anexado un comprobante, para que sea considerada. Este documento debe ser enviado por separado, a la Coordinación de Postécnicos, al profesor en turno y a la Coordinación de Enseñanza Clínica.
- La falta se justifica, pero, aun así, será considerada en las listas de asistencia oficiales.



- 
- La asistencia a las prácticas de laboratorio y las realizadas en instituciones de salud y comunidad tendrán carácter obligatorio (Acuerdo de H. Consejo Técnico No. 25-91).

Dentro de la institución donde realizaré mis practicas me comprometo a:

- Portar su credencial que lo identifique como alumno inscrito a la UNAM
- Aplicar la Norma Oficial para el manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos, las medidas universales, con la finalidad de evitar la adquisición de enfermedades infectocontagiosas.
- Guardar respeto, silencio y consideración a los usuarios y al personal de la institución.
- Reportar de inmediato al personal de enfermería o al docente algún daño o irregularidad de las instalaciones, mobiliario o equipo identificado en la institución.
- Evitar invitar personas ajenas a la sede de prácticas.
- No podré ausentarme del campo clínico sin autorización del profesor titular del curso y del coordinador de enseñanza de la institución, en caso de interrumpir o de ausentarme de la práctica por causas de salud, tendré que presentar oportunamente el documento señalado en el punto de justificación de faltas.
- Debo hacerme responsable de mis objetos personales.
- Informar oportunamente al docente responsable del grupo, en caso de pérdida de su credencial, y responsabilizarse del uso que le den a esta.
- Mantener en modo vibrador o en silencio el teléfono móvil.
- Uniforme, limpio, zapatos aseo



---

## Académico.

- Obtener una calificación mínima de **8.0** en cada módulo.
- Cubrir por lo menos el 90 % de asistencia en cada módulo, estoy por enterado que no se podrá reponer el tiempo en diferente turnos, horario o días programados.
- Estoy enterado de que, en caso de no poder continuar con la actividad académica, seré dado de baja. No existen bajas temporales o algún tipo de recursamiento.
- No tengo permitido *grabar o video grabar* las actividades académicas, sin autorización previa del ponente a cargo.

## Administrativo.

- Dar a conocer a la División de Educación Continua y Desarrollo Profesional si hubiera algún cambio en los datos personales (domicilio, teléfonos, correos electrónicos) que proporcioné en el momento de mi inscripción.
- El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, será motivo para no ser acreedor a los documentos oficiales emitidos al final de la actividad.
- La reposición de un documento oficial tiene un costo.



---

## Pagos.

- Deberé solicitar *sólo una orden* de pago por cada depósito que se pretenda realizar.
- Estoy enterado que las órdenes de pago cuentan con una vigencia.
- No utilizaré una misma orden de pago para varios depósitos, ya que se invalida el pago.
- Estoy enterado de que, en caso de no cubrir el monto total del curso respetando las fechas establecidas en el calendario de pagos, mis papeles serán emitidos de manera extemporánea y no podré participar en la ceremonia de entrega de diplomas. Asimismo, puedo ser acreedor a una amonestación administrativa y posible baja de la actividad.
- Estoy enterado de que no existe devolución del dinero previamente pagado.
- Sólo habrá reembolso de la cantidad pagada cuando la División de Educación Continua y Desarrollo Profesional, cancele la actividad académica.
- Si por alguna razón extraordinaria no pudiera concluir con el Curso, no me será reintegrado el importe del mismo y tendré que informar por escrito a la División de Educación Continua y Desarrollo Profesional de esta decisión personal.
- Me comprometo al momento de inscribirme al presente curso, a hacer en todo tiempo honor a la Institución, a cumplir mis compromisos académicos y administrativos, a respetar los reglamentos generales sin pretender excepción alguna y a mantener la disciplina, en especial a no realizar las conductas previstas en el **artículo 95 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.**



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

### ESTATUTO GENERAL

#### Artículo 95

Son causas especialmente graves de responsabilidad, aplicables a todos los miembros de la Universidad:

- I. La realización de actos concretos que tiendan a debilitar los principios básicos de la Universidad, y las actividades de índole política que persigan un interés personalista.
- II. La hostilidad por razones de ideología o personales, manifestada por actos concretos, contra cualquier universitario o grupo universitarios.
- III. La utilización de todo o parte del patrimonio, para fines distintos de ellos a que está destinado.
- IV. Ocurrir a la Universidad en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún estupefaciente, psicotrópico o inhalante; ingerir o usar, vender, proporcionar u ofrecer gratuitamente a otro, en los recintos universitarios bebidas alcohólicas y las sustancias consideradas por la ley como estupefacientes o psicotrópicos, o cualquier otra que produzca efectos similares en la conducta del individuo que los utiliza.
- V. Portar armas de cualquier clase en los recintos universitarios.
- VI. La comisión en su actuación universitaria, de actos contrarios a la moral y al respeto que entre sí se deban los miembros de la comunidad universitaria

**Aprobado por el Consejo Universitario en su sesión del día 15 de abril de 1986. Publicado en la Gaceta UNAM, el 19 de mayo de 1986.**



---

## DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- Realizar la práctica especificada en el Plan de Estudios, con la finalidad de vincularlo con el ejercicio profesional, y con ello contribuir a su formación académica.
- Tener conocimiento de la sede de prácticas que le corresponde.
- Reportar a la Coordinación de Enseñanza Clínica, así como a la Coordinación de Posttécnicos, situaciones que estén interfiriendo en el desarrollo de su práctica.
- Asistir a eventos que la Institución educativa y salud programen, siempre y cuando no interfieran en el desarrollo de la práctica.
- Ser informado sobre la organización y funcionamiento de la institución receptora, así como de su normatividad.
- Recibir la documentación y asesoría necesaria para realizar la práctica clínica y comunitaria en la sede de prácticas seleccionada por el alumno.
- Ser tratado en forma respetuosa y profesional.
- Disponer de permiso para realizar trámites académicos y administrativos autorizados por la ENEO, para lo cual deberá presentar documento avalado por ésta.
- Ser evaluado durante el desarrollo de la práctica.

Nombre completo de la alumna (o) y firma:

---

Periodo de práctica clínica:

---

Horario de práctica:

Sede:

---

---

Fecha:

---

CDMX, a 00 de enero del 2021



---

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA**  
**DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y DESARROLLO PROFESIONAL**

### **Calendario de pagos.**

Estimado integrante del Curso Postécnico en AAAAAAA, le hacemos de su conocimiento que las próximas fechas para realizar los pagos correspondientes a la actividad académica son:

3. Tercer pago de \$0,000 **(del 07 al 11 de febrero de 2022.)**
4. Cuarto pago de \$0,000 **(del 02 al 06 de mayo de 2022.)**

Te recomendamos apegarte a las fechas señaladas, recuerda que los órdenes de pago cuentan con días de vigencia.

Cualquier duda quedamos a tus órdenes, por los medios de contacto institucionales.

**CDMX a 00 de enero del 2022.**  
**División de Educación Continua y Desarrollo Humano.**  
**Coordinación de Cursos Postécnicos.**